

GOBIERNO DE

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE HACIENDA **OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

Modifica Resolución Exenta Nº 3420, de Interior, de 04 de mayo de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.

STERIO DEL MARIES Officina de Partes O

2 7 SET. 2010

RESOLUCION EXENTA Nº 6513

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE and the second of the second production of

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto er
los Artículos 9 y 24 de la Ley Nº 18.575, Orgánica
de bases de la Administración del Estado, cuyo
texto refundido, coordinado y sistematizado fue
fijado por el D.F.L. Nº 1/19.653, del 2000, de
Ministerio Secretaría General de la Presidencia; e
D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza
las Secretarias del Estado; lo dispuesto en la Ley
N° 20.407, de Presupuestos para el sector público
para el año 2010; lo previsto en la Resolución N
1600, de 2008, de Contraloría General de la
República, que fija normas sobre exención de
trámite de Toma de Razón; lo previsto en e
Decreto Supremo Nº 1065, de 2007, de Interior
que modifica y fija el texto actualizado del Decreto
Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que
reglamenta el funcionamiento del Programa de
Seguridad y Participación Ciudadana, Id
mandatado en el DFL N° 1, de 2006, que fija e
texto refundido, coordinado, sistematizado y
actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades; lo previsto er
el Decreto Exento Nº 933, de Interior, de 2010
que aprueba convenio de colaboración financiera
entre esta Cartera y la Municipalidad de Molina, y
lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 3420, de
Interior, de 4 de mayo de 2010 que "Aprueba
proyectos presentados por la Municipalidad de
Molina para ser financiados con cargo al Fondo
destinado a apoyar la labor de las Municipalidades
en materia de Seguridad Pública"; y considerando
que constituyen parte integrante de la
referida Resolución Exenta el texto del proyecto

	ALORIA G		
REC	EPC	ION	
DEPART. JURIDICO			
DEP. T. R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL			
SUB DEPTO. C. CENTRAL			
SUB DEPTO. E. CUENTAS			
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P. U. y T.			<u> </u>
SUB DEPTO. MUNICIP.			
REFR	ENDAC	ION	
REF. POR \$ IMPUTAC ANOT. POR IMPUTAC	\$	75 BEX	
DEDUC. DTC	\displays \displ		130
		07	
R/CDS/AC STRIBUCIO	ON:	GERIED	۸٠

1 División de Seguridad Pública 2. División Jurídica

- 3. División de Administración y Finanzas
- 4. Municipalidad de Molina
- 5. Partes
- 6. Archivo

denominado "Creo en ti", Código FAGM-07304-10-01, respecto del cual el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 403, de fecha 14 de julio de 2010 ha solicitado disminución del plazo de ejecución y modificaciones presupuestarias para así lograr un mejor funcionamiento del proyecto, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe las modificaciones solicitadas, y por lo tanto:

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Modifiquese el Artículo segundo número uno de la Resolución Exenta N° 3420, de Interior, de fecha 04 de mayo de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Molina para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública, respecto del Proyecto denominado "Creo en ti", Código FAGM-07304-10-01, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

Aporte Municipal

\$ 4.325.000

Monto Total

\$ 28.325.000

Duración

9 meses

Debe decir:

Aporte Municipal

\$ 4.275.000

Monto Total

\$ 28.275.000

Duración

8 meses

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo tercero de la Resolución Exenta N° 3420, de Interior, de fecha 04 de mayo de 2010, respecto del Proyecto denominado "Creo en ti", Código FAGM-07304-10-01, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

FAGM-07304-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$18.225.000	\$2.025.000	\$20.250.000
Adquisición de activos no financieros	\$700.000	\$200.000	\$900.000
Materiales de uso y consumo	\$1.200.000	\$0	\$1.200.000
Servicios básicos	\$1.900.000	\$1.800.000	\$3.700.000
Difusión y publicidad	\$1.975.000	\$300.000	\$2.275.000
TOTAL	\$24.000.000	\$4.325.000	\$28.325.000
			1

Debe decir:

FAGM-07304-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$18.400.000	\$3.600.000	\$22.000.000
Adquisición de activos no financieros	\$200.000	\$200.000	\$400.000
Materiales de uso y consumo	\$700.000	\$0	\$700.000
Servicios básicos	\$2.725.000	\$175.000	\$2.900.000
Difusión y publicidad	\$1.975.000	\$300.000	\$2.275.000
TOTAL	\$24.000.000	\$4.275.000	\$28.275.000

ARTÍCULO TERCERO: Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese el texto del proyecto denominado "Creo en ti", Código FAGM- 07304-10-01, que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 3420, de Interior, de 4 de mayo de 2010; téngase el texto modificado por acompañado y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO CUARTO:

Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta Nº 3420, de Interior, de 4 de mayo de 2010 que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte, a Ud.

> JOHN BARRA INOSTROZA Jefe Administración y Finanzas Ministerio de Interior